





#### EXP-UNC 009296/2013

## RESOLUCIÓN DECANAL Nº142/2013

#### VISTO

El expediente EXP-UNC 0009296/2013 por el cual se solicita la suscripción de contrato de locación de servicios (sin relación de empleo público, profesional independiente) con la Dra. BENOTTI Luciana, DNI nº 27.423.220, para el cumplimiento del Acta Complementaria 1 del Convenio Marco con la Fundación Dr. Manuel Sadosky; y

#### **CONSIDERANDO**

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión, habiéndose cumplido con lo establecido en la Ordenanza del H.C.S. N°05/12;

Que se cuenta con los informes favorables del Área Económico-Financiera, y del Asesor Legal de la Dependencia;

Que la contratación se encuentra a la fecha vencida en su vigencia, habiéndose cumplido durante los meses de abril a noviembre 2012, no procediendo la suscripción del instrumento contractual;

Que se procede a reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo excepcionalmente de la firma del contrato propuesto, de acuerdo a los que establece el art.2º de la Ord. HCS 5/95;

Instruir a los responsables para que en lo sucesivo se dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 y gestione las contrataciones con la antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FISICA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del Artículo 2º de la Ordenanza HCS 5/95, los servicios prestados por la **Dra. BENOTTI Luciana, DNI nº 27.423.220**, durante los meses de abril a noviembre del 2012, y en consecuencia disponer el pago correspondiente por el monto total de \$30.000,00 (Pesos Treinta Mil).

<u>ARTICULO 2º:</u> Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 12 Recursos Propios – Subcuenta 006.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 26 de abril de 2013.

Dra. SILVINA PÉREZ

Secretaria General

\_Dra. ESTHER GALINA